



Municipalidad de Esparta
Departamento de Atlántida
Tel. 9620-73-39/9861-84-93 Email – muniesparta2017@gmail.com

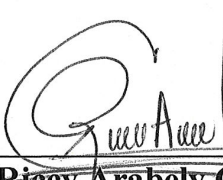


Esparta, Atlántida. 13 de Septiembre del 2021

Joven
Juan Ariel Gámez Sandoval
Oficial de información Pública
Su Oficina

Respetable joven Gámez.

Sirva la presente para remitirle las actas integras de sesiones celebradas en el mes de Agosto del 2021, por la Honorable Corporación Municipal de Esparta, Atlántida.



Riccy Arabely Cruz Ariza
Secretaria Municipal

"Esparta con Valores y Desarrollo"
2018 - 2022

Acta N° 16

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Esparta Atlántida, el día lunes, veintiséis de agosto del año Dos Mil Veintiuno, siendo las dos horas con quince minutos de la tarde y en el salón de sesiones del palacio Municipal, presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Edgardo Ramírez Romero, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa María Dilia Nataren Nataren y los regidores; 2° Profesora Sandra Suyapa Méndez Ramírez 3° Señor Santos Contreras Meléndez, 4° Licenciado Orlando Umanzor Núñez, 5° Señor Oscar Rufino García, 6° Profesora Juana Azucena Moreno Munguía, 7° Señor Santos Valenzuela Posadas 8° Señora Paula Yasmina García. Contando también con la presencia de la señora Reyna Margarita Sanabria comisionada municipal. Por ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe; **1)** Se comprobó el quórum, **2)** Se leyó y aprobó la agenda. **3)** El señor alcalde dio por abierta la sesión **4)** Invocación a Dios dirigida por el Licenciado Orlando Umanzor. **5)** Se leyó y aprobó el acta anterior.

6. El Alcalde Municipal propone ante la Corporación Municipal, la aplicación de la Amnistía Tributaria en el pago de las multas, recargos, intereses sobre las deudas, sobretasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora que vía administrativo o judicial esté acumulada al 31 de diciembre del año 2020 más el descuento del 20% en el pago de los tributos adeudados a este mismo período, de conformidad al Decreto Legislativo N° 53-2021, en su artículo 2, de fecha 28 de julio 2021 y cuya vigencia es de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de dicho decreto. Esta Corporación Municipal, habiendo conocido lo establecido en el Decreto N° 53-2021, Aprueba la aplicación de la Amnistía Tributaria y el descuento del 20% cuya vigencia será de 90 días contados a partir de la publicación del Decreto antes mencionado. 7. La suscrita tesorera Municipal presento el informe de ingresos y egresos correspondientes al mes de Julio del año 2021.

DESCRIPCIÓN	VALORES
INGRESOS	
INGRESOS TRIBUTARIOS	259,773.89
Impuesto a Establecimientos Industriales	2,229.47
Impuesto a Establecimientos Comerciales	13,173.26
Impuesto a Establecimiento de Servicios	1,139.46
Recargos por Industrias, Comercios y Servicios	526.62
Intereses por Industrias, Comercios y Servicios	5,937.49
Recuperación de Industrias, Comercios y Servicios	14,184.24
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	16,996.17
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rurales	125,656.29
Recargos por Bienes Inmuebles	2,020.24

Intereses por Bienes Inmuebles	18,916.00
Recuperación de Bienes Inmuebles	44,326.17
Impuesto Personal Municipal	5,014.75
Recargos por Impuesto Personal	157.52
Intereses por Impuesto Personal	1,473.71
Recuperación de Impuesto Personal	3,782.50
Impuesto Sobre Extracción y explotación de Recursos	4,230.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	258,273.48
Rastro Público	4,144.00
Tasa de Bienestar Social	102,905.26
Uso del crematorio	500.00
Derechos Municipales	136,627.84
Multas Municipales	14,096.38
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	36,222.98
Venta de Servicios	29,041.50
Intereses por depósitos internos	7,181.48
TRANSFERENCIAS	0.00
Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos locales	0.00
Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos locales	0.00
TOTAL INGRESOS DEL PERÍODO	554,270.35
Saldo acumulado a Junio 2021	17830,322.70
Saldo inicial del período 2021	4952,925.42
TOTAL DISPONIBLE	23337,518.47
EGRESOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	563,648.09
Actividades Centrales	181,203.10
Actividades Financieras	305,007.19
Unidades de Apoyo Municipal	19,542.60
Unidades de Desarrollo y Protección Ambiental	28,947.60
Unidades sociales, culturales municipales	28,947.60
GASTO DE CAPITAL	2655,213.07
Programa Vida Mejor	626,426.63
Programa Todos por La Paz	199,831.10
Programa Pro Honduras	60,000.00
Infraestructura Municipal	1768,955.34
EGRESOS DEL PERÍODO	3218,861.16
EGRESOS ACUMULADOS A JULIO 2021	14356,238.64
TOTAL EGRESOS	17575,099.80

SE SOLICITA LA VENTA DE UN SOLAR EN DOMINIO PLENO YO: **JONATAN BUEZO BUEZO**, mayor de edad, Hondureño, con Tarjeta de identidad No. **1303-1992-00056**, y con domicilio en la Cabecera Municipal, Esparta, Atlántida; por medio de la presente y con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal solicitando amparo en el Artículo N° 70 de la ley de Municipalidades Vigente la venta de un solar en Dominio Pleno Ubicado en la Comunidad de Guadalupe, jurisdicción de Esparta, Atlántida. El cual mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE: mide (62.70 mts.)** Sesenta y Dos Punto Setenta Metros y colinda con propiedad de Juan José Gonzales Sosa. **AL SUR: mide (22.00 y 36.40 mts.)** veintidós punto Cero y Treinta y Seis punto Cuarenta metros y colinda con solares de Manuel de Jesús Ocampo Márquez y Juan José Gonzales Sosa **AL ESTE: mide (21.60 mts.)** Veintiuno Punto Sesenta Metro y colinda con Calle. **AL OESTE: mide (16.90 Y 25.40 mts.)** Dieciséis punto Noventa y Veinticinco punto Cuarenta metros y colinda con solar de Juan José Gonzales Sosa; **HACIENDO UN AREA SUPERFICIAL DE (1,934.57 M2) MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.** Este solar lo obtuve por compra que le hice a la señora Teresa de Jesús Moreno. Y deseoso de poseer en buena forma y en Escritura Pública a mi favor, a la Honorable Corporación Municipal pido aceptar la presente solicitud, darle el trámite legal correspondiente y finalmente concederme la venta en Dominio Pleno del Solar Solicitado, señalándome el monto a pagar en la Tesorería Municipal de conformidad con el Plan de Arbitrios Vigente, facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad otorgue dominio pleno del solar solicitado y seguidamente extenderme la certificación correspondiente. La Honorable Corporación Municipal teniendo a la vista el Evaluó catastral acordó conceder la venta en Dominio Pleno del solar solicitado y Autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad otorgue Dominio Pleno a favor de **JONATAN BUEZO BUEZO**, teniendo que ingresar a la Tesorería Municipal la cantidad de **Lps. 8,125.19 OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS PUNTO DIEZ Y NUEVE CENTAVOS** y se ordena a la Secretaria extender la certificación Correspondiente, en consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble y dicho predio se encuentra comprendido dentro del título Urbano de la comunidad de La Guadalupe de esta jurisdicción de Esparta, Atlántida e inscrito a favor de

la hacienda Municipal Bajo el No. 31 Tomo 221 del Registro de la propiedad en Tela, Atlántida.

15. Cierre: no habiendo más que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo la cuatro hora en punto de la tarde.


RICCY ARABELEY CRUZ ARIZA
SECRETARIA MUNICIPAL
